

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 163/99, interpuesto por doña Carmen González Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En fecha 10 de diciembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 163/99 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN

GONZALEZ PEREZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 163/99, interpuesto por doña Carmen González Pérez contra las Resoluciones del SAS de fecha 22 de junio de 1999, publicadas en BOJA de 6 de julio de 1999, en la que se publica la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de diciembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Subdirector de Personal. Fdo. José Taboada Castiñeiras».

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de vista el 11 de abril del año 2000, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 163/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Organo Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraer ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Subdirector de Personal, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2857/99, interpuesto por don Luis Gil Sacaluga y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 10 de diciembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO 2857/99 INTERPUESTO POR DON LUIS GIL SACALUGA Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2857/99, interpuesto por don Luis Gil Sacaluga y otros contra la Resolución del SAS de fecha 16 de marzo de 1999, por la que se convoca concurso-oposición de FEA de distintas especialidades.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de diciembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Subdirector de Personal. Fdo. José Taboada Castiñeiras».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2857/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Subdirector de Personal, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan Becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1996.

Concluyendo el tercer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1996 (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de julio de 1996, BOJA núm. 96, de 22 de agosto), vistos los informes

emitidos sobre el trabajo de investigación desarrollado y conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de la convocatoria, esta Dirección General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero: Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, hasta diciembre de 2000.

Segundo: La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales y tasas académicas de cursos de tercer ciclo si proceden.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Una dotación de 10.000 pesetas mensuales para la Universidad donde el beneficiario realice su investigación. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre el becario.

Tercero: Estas becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.780 del Programa 42B, Becas Personal Docente e Investigador.

Cuarto: Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, así como la de las que establezca la Dirección General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Director General de Universidades e Investigación.

4. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Director del Departamento.

5. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la

Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

D.N.I.

ÁGUILA DEL ÁGUILA, Yolanda del	34.855.883
CLEMENTE JIMÉNEZ, Josefá María	27.530.661
MELLADO RUIZ, Lorenzo	26.479.658
ORTIZ SALMERÓN, Emilia	34.850.161
REBOLLOSO FUENTES, Mª del Mar	34.847.029
SALAS SANJUÁN, Mª del Carmen	27.537.397
SÁNCHEZ-LIROLA ORTEGA, Mª Gracia	34.856.914

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CUEVAS RODRÍGUEZ, Gloria	34.049.451
NAVAS RENEDO, Begoña	31.338.077
NIVEAU DE VILLEDARY Y MARIÑAS, Ana Mª	31.264.124
PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente	33.989.710
PÉREZ MONGUIÓ, José María	44.027.398

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

BARBADO PEDRERA, Mª Teresa	44.350.730
GÓMEZ PARRA, Mª Elena	30.540.346
PULIDO CALVO, Inmaculada	32.044.094
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mª del Carmen	75.698.699
ROLDÁN CASAS, José Angel	30.549.687
SÁNCHEZ SEGARRA, Pedro José	26.476.307
SOLA PEDRAJAS, Inmaculada	30.789.163

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CEREZO GONZÁLEZ, Pilar	44.253.786
GARCÍA SANTIAGO, Mª Dolores	10.875.794
GARCÍA-CANO TORRICO, María	80.142.596
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Clara Inés	44.252.767
MARTÍN SUÁREZ, Miguel	23.800.840
RÍO ALMAGRO, Alfonso del	80.139.196
RODRÍGUEZ BAILÓN, Rosa	24.276.185

UNIVERSIDAD DE HUELVA

CUENCA LÓPEZ, José María	29.044.531
DÍAZ REQUEJO, Mª del Mar	29.053.176
LAVADO NÚÑEZ, Mª Elena	28.584.481
MÁS BALBUENA, José Luis	29.795.104

UNIVERSIDAD DE JAÉN

LIETOR GALLEGO, José	26.022.986
MARCHAL INGRAIN, Antonio José	26.024.590

PEÑA RUIZ, Tomás	26.020.557
RUIZ MEDINA, Antonio	26.013.133

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, Manuel	8.918.229
DELGADO PEÑA, José Jesús	33.398.020
NAVARRO JURADO, Enrique	33.369.839
ÓRDÓÑEZ DE HARO, M ^a del Carmen	25.663.629
PEDRAZA BENÍTEZ, M ^a del Carmen	25.331.918
RAMOS DÍAZ, Natalia Sylvia	24.257.960
RUIZ REINA, Emilio	25.710.363
VIDERA GARCÍA, Antonio	27.379.996

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AGUILAR RUIZ, Leonor	27.319.370
BAREA MUÑOZ, José	27.312.822

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el transporte escolar y de estudiantes con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del servicio de transporte escolar, acuerda hacer públicos los Convenios de Colaboración con las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, todos ellos referidos al Transporte Escolar y de Estudiantes durante el período comprendido entre septiembre de 1999 y junio de 2000.

CC.LL./Entidad	Importe
Alcaucín	4.750.000
Algatocín	1.219.938
Alhaurín el Grande	1.546.246
Almanchar	2.300.279
Almogía	5.171.527
Alora	2.028.904
Alpandeire	1.059.500
Archidona	1.999.000
Ardales	1.506.336
Arenas	633.884
Arriate	9.696.830
Benadalid	653.763
Benahavís	1.924.700
Benalauría	1.387.160
Canillas de Aceituno	3.963.460
Canillas de Albaida	1.668.461
Cártama	2.697.345
Casabermeja	1.541.341
Casarabonela	6.527.721
Casares	4.115.531
Coín	10.907.176
Colmenar	4.999.974
Comares	3.178.058
Cortes de la Frontera	1.197.600
El Burgo	3.000.000
Faraján	798.700
Fuente de Piedra	1.999.980
Guaro	1.999.000
Istán	1.982.080
Jimera de Líbar	1.895.323
Mijas	4.495.000

Pizarra	1.000.000
Riogordo	1.029.208
Ronda	6.787.100
Sayalonga	885.800
Sierra de Yeguas	3.100.000
Tolox	3.728.600
Valle de Abdalajís	1.978.389
Villanueva de la Concepción	3.179.866
Viñuela	4.532.500
Cruz Roja de Málaga	7.130.000
Federación de Asociaciones de Minusválidos de Málaga	2.674.851

Málaga, 1 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Hermanas de la Compañía de la Cruz recurso contencioso-administrativo núm. 461/99, Sección 3.ª, contra la Orden de 16 de febrero de 1999, sobre escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de octubre de 1999 (BOJA núm. 127, de 2 de noviembre de 1999), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domi-